

## MOCLINEJO

Don Antonio Muñoz Anaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2016, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se entiende definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento del citado artículo 169.3 del TR de la LRHL se hace público para general conocimiento y se transcribe a continuación el resumen por capítulos del mismo:

## EJERCICIO ECONÓMICO 2016

## RESUMEN

## Estado de gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	543.895,90
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	442.850,90
3	GASTOS FINANCIEROS	43.957,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.806,90
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	540.846,19
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
9	PASIVOS FINANCIEROS	107.642,63
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.900.000,00

## RESUMEN

(anteproyecto)

## Estado de ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	360.595,04
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	253.264,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	746.325,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.971,91
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	524.843,89
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.900.000,00

## PLANTILLA DE PERSONAL, PRESUPUESTO 2016

## A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

## 1. Con habilitación de carácter nacional: 2 plazas.

Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A-1. Agrupado con Macharaviaya-Canillas de Albaida.

Cubierta en propiedad.

T.A.G. Vicesecretario. 1 plaza. Grupo A-1. Agrupado con Canillas de Albaida.

Cubierta (solo en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Secretario-Interventor).

## 2. Escala de Administración Especial: 3 plazas.

Subescala de Servicios Especiales: 1 plaza.

Policía local, 1 plaza, cubierta (en comisión de servicios en otro Consistorio).

Plazas de cometidos especiales: 2 plazas.

Ayudante de servicios administrativos, 1 plaza, grupo C-2, cubierta.

Vigilante municipal, 1 plaza, grupo D, cubierta.

Subescala Técnica: 2 plazas.

Técnico en derecho y desarrollo local, 1 plaza, grupo A-1, cubierta.

Gestor en informática y empleo. 1 plaza, grupo A-2, cubierta.

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

## 1. Temporales a jornada completa

Técnico administrativo, 1 plaza, cubierta.

Auxiliar administrativo, 2 plazas, 2 cubiertas.

Operario de cementerios y otros servicios, 1 plaza, cubierta.

Encargado del servicio de agua, 1 plaza, cubierta.

Peón de limpieza, 1 plaza, cubierta.

## 2. Temporales a tiempo parcial

Monitor deportivo, 2 plazas, cubiertas (1 en 2.ª actividad).

Auxiliar de biblioteca, 1 plaza, cubierta.

Arquitecto técnico, 1 plaza, cubierta.

Moclinejo, 26 de octubre de 2015.

El Alcalde.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de tal naturaleza del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Moclinejo, 8 de febrero de 2016.

El Alcalde, firmado: Antonio Muñoz Anaya.

1 0 0 3 / 1 6

## SALARES

## Anuncio de aprobación definitiva

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, considerando que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 19 de enero de 2016 aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016 que comprende el presupuesto, bases de ejecución, plantilla de personal, funcionario y laboral, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo alegaciones ni reclamaciones durante el periodo de exposición al público anunciado mediante edicto insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 22 de fecha 3 de febrero de 2016, se hace constar que el presupuesto aprobado, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal aprobada es la siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS		2016
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	679.374,31 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	368.873,13 €
1	GASTOS DEL PERSONAL	186.518,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164.405,13 €
3	GASTOS FINANCIEROS	250,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.700,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	310.501,18 €
6	INVERSIONES REALES	310.501,18 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €

<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>679.374,31 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS		2016
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	679.374,31 €
A.1	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	415.103,53 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	71.300,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	59.206,47 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.963,39 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.883,67 €
A.2	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	264.270,78 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	264.270,78 €
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>679.374,31 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
PLAZAS	ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	C. DEST.	SITUAC.
1	FHN	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A-1		EXENTO
1	GENERAL	ADMINISTRATIVO	C-1	22	OCUPADA
1	GENERAL	TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL	A-1	24	OCUPADA

PERSONAL LABORAL		
PERSONAL LABORAL DE ACTIVIDAD TEMPORAL Y/O DEDICACIÓN PARCIAL		
1	PEÓN DE LIMPIEZA	OCUPADA
1	PEÓN DE JARDINERÍA	OCUPADA
1	MONITOR DE GUADALINFO	OCUPADA
1	MONITOR DE MÚSICA	OCUPADA
2	SOCORRISTAS	VACANTES

Asimismo se hace saber que el presente acto de aprobación definitiva podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salares, a 23 de febrero de 2016.

El Alcalde Presidente, firmado: Pablo Jesús Crespillo Fernández.

1 4 7 3 / 1 6

**T O L O X****Resolución de Alcaldía**

Visto el informe de Secretaría, en relación con el expediente proyecto de actuación para la construcción de pista de pádel en recinto deportivo campo de fútbol municipal de Tolox, incluida en la previsión de los planes locales de instalaciones deportivas (PLD). Polígono 14, parcela 181, DS diseminado 196 del término municipal de Tolox.

Visto el informe de los servicios técnicos en el que se informa favorablemente sobre la adecuación del proyecto de actuación a los requisitos del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

**Resuelvo**

Primero. Admitir a trámite la solicitud presentada para aprobación del proyecto de actuación para la construcción de pista de pádel en recinto deportivo campo de fútbol municipal de Tolox, incluida en las previsiones de los planes locales de instalaciones deportivas (PLD). Polígono 14, parcela 181, DS diseminado 196 del término municipal de Tolox.

Segundo. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompaña, a información pública por un periodo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Tercero. Emitir informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas, en su caso.

Cuarto. Solicitar informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que deberá ser emitido en el plazo superior a treinta días.

Tolox, 1 de febrero de 2016.

El Alcalde, firmado: Bartolomé Guerra Gil.

6 9 0 / 1 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

**TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS**

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

**OFICINAS**

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga  
Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga